



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-A/MPR

Rioja, 17 de enero del 2024.

VISTO:

La Carta N° 055/DGS-2023/SA-MPR de fecha 18.12.2023; Informe N° 608-2023-O.E.I-GI/MPR de fecha 19.12.2023; Informe N° 002-2024-O.E.I-GI/MPR recibido con fecha 12.01.2024; Informe N° 001-2024-GI/MPR de fecha 12.01.2024; Informe Legal N° 013-2024-OAJ/MPR recibido con fecha 16.01.2024 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 015-2024-A/MPR de fecha 17.01.2024, que dispone emitir acto resolutorio para conformación de Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CONVENIO AII N° 26-0001-AII-64, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 055/DGS-2023/SA-MPR de fecha 18.12.2023, el Ingeniero Supervisor de la Actividad – Ing. David Grande Silva, comunica término de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CONVENIO AII N° 26-0001-AII-64, y por ende la conformación del Comité de Recepción para que se verifique el término de la actividad oportunamente;**

Que, con Informe N° 002-2024-O.E.I-GI/MPR recibido con fecha 12.01.2024, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones – Ing. Leandro Dávila Coronel, solicita la conformación del Comité de Recepción de Actividad;

Que, con Informe N° 001-2024-GI/MPR de fecha 12.01.2024, el Gerente (e) de Inversiones solicita emitir el acto resolutorio de conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CONVENIO AII N° 26-0001-AII-64, conforme al siguiente detalle:**

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. LEANDRO DAVILA CORONEL	Gerente (e) de Inversiones	CIP N° 287731	PRESIDENTE
LIC. NILSSON MIRANDA LOPEZ	Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad	Colegiatura N° 12616	MIEMBRO
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Especialista en Ejecución Física (Obras) de Inversiones	CIP N° 239184	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ING. DAVID GRANDEZ SILVA	Supervisor de Actividad	CIP N° 284250	ASESOR DE COMITÉ
--------------------------	-------------------------	---------------	------------------

Que, con Memorando N° 014-2024-A/MPR de fecha 17.01.2024, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutivo para conformación de Comité de Recepción de Obra de la **Obra Complementaria III del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0231, SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2305105;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CONVENIO AII N° 26-0001-AII-64**, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. LEANDRO DAVILA CORONEL	Gerente (e) de Inversiones	CIP N° 287731	PRESIDENTE
LIC. NILSSON MIRANDA LOPEZ	Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad	Colegiatura N° 12616	MIEMBRO
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Especialista en Ejecución Física (Obras) de Inversiones	CIP N° 239184	MIEMBRO

ING. DAVID GRANDEZ SILVA	Supervisor de Actividad	CIP N° 284250	ASESOR DE COMITÉ
--------------------------	-------------------------	---------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

C. c.

- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.